



INFORME SECRETARIAL. 2020-00033-00. Villavicencio, 19 de noviembre de 2021.
Al Despacho de del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1.- Por Secretaría, dese inmediato cumplimiento a lo dispuesto en numeral 1º, de auto emitido el 14 de julio de 2021, oficiando para el efecto al INSTITUTO DE GENETICA YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S

2.- Atendiendo lo dispuesto en auto del pasado 1 de octubre de 2021, dese inmediato cumplimiento al emplazamiento de la señora **EDELMIRA NAVARRO HERNANDEZ** y a los **herederos indeterminados** del señor MIGUEL ARTURO NAVARRO BAQUERO (q.e.p.d.) Por lo anterior, **PROCÉDASE** en la forma señalada por los incisos 5, 6 y 7 del art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10º del Decreto Ley 806 de 2020¹. En consecuencia, por Secretaría **REALÍCESE** la inclusión de los referidos emplazados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Dicho emplazamiento **se entenderá surtido** quince (15) días después de publicada la información en el mencionado Registro.

Cúmplase.

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

¹ "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".